

ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PASO DE DIPLOMADOS A GRADUADOS TRABAJO SOCIAL EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Miércoles 5 de noviembre de 2009, desde la Presidencia del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, se nos ha remitido la siguiente información:

*“Desde la presidencia de la Conferencia de Directores y Directoras de Escuelas, Departamentos y Facultades de Trabajo Social, nos han informado sobre la decisión del Ministerio competente en la materia de **regular el Curso del Paso de Diplomados a Graduados**”.*

Con esta información cabe deducir que el Ministerio competente, en este caso Educación y Ciencia, va a regular para toda España el procedimiento para articular el paso de Diplomados a Graduados en Trabajo Social. Esta noticia que nos congratula, dado que era uno de los temas que desde el primer momento esta Junta de Gobierno del Colegio de Madrid ha reclamado públicamente en diversas ocasiones desde el inicio de este proceso, supone un cambio importante en la actual situación. Entendemos que ya no se tratará de recomendaciones, ni de que cada Universidad establezca su propio proceso de reconocimiento, sino que será el Ministerio quien regule este procedimiento.

También se nos señala en la información facilitada por el Consejo General lo siguiente:

“Parece que no se tratará de una regulación muy detallista, pero provocará que algunas Universidades esperen a esta regulación para poner en marcha este curso de paso. Otras universidades, sin embargo, ya han empezado y que lo que han hecho es, por supuesto, perfectamente oficial, solucionando las necesidades de profesionales que tengan prisa en realizarlo”.

Este comentario que nos ha transmitido el Consejo General es importante tenerlo en cuenta. Todas aquellas universidades que ya hayan puesto en marcha este procedimiento lo han hecho en el marco de la legislación vigente hasta estos momentos, y considerando las recomendaciones establecidas por la Conferencia de Directores. Ahora bien, como se deduce de la información anterior, las universidades que no lo hayan puesto en marcha o estuvieran a punto de hacerlo, esperaran a que esta regulación armonice este proceso.

Nos gustaría creer que en esta próxima regulación del Ministerio, se pudieran incorporar las otras dos reivindicaciones por la que está trabajando esta Junta: el reconocimiento de la formación continua y la experiencia profesional.

Por último, quisiéramos señalar e insistir que se trata sólo de una noticia, que no hay nada concretado, ni legislado oficialmente. Pero ante la importancia de esta información nos ha parecido oportuno que estuvierais informados/as, ya que si esta regulación general se concreta, lo consideraríamos muy positivo para todo el colectivo profesional. En cuanto tengamos más información sobre este tema, especialmente si se termina de concretar esta regulación, os la comunicaremos con la mayor celeridad posible.

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid

Madrid, noviembre de 2009